



**LISTADO DEFINITIVO SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS CONVENIO INSTITUTO VALENCIANO DE
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE) 2024 - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

A la fecha de la firma

En base a la convocatoria de enero 2024, para la realización de prácticas en empresas en el marco del convenio entre “el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial y la Universitat Politècnica de València”, a continuación, se presenta el “Listado Definitivo de Solicitudes Admitidas / Excluidas”, que contiene la relación de solicitudes admitidas y excluidas indicando los motivos de exclusión.

SOLICITUD ADMITIDA		
DNI	APELLIDOS, NOMBRE	SOLICITUD
47412140	Basante Díaz, Alberto	CORRECTA
24437730	García López, Víctor	CORRECTA
20859972	Gómez Adán, Àngel	CORRECTA
23861688	Herráez Gallach, Etién	CORRECTA
Z1178368	Jara Gonzales, Amy	CORRECTA
78844905	Jiménez Pérez, Sofía	CORRECTA
P054337019	Laca Cuglievan, Sebastian Alberto	CORRECTA
3156631	Martínez Torregrosa, Javier	CORRECTA
POA0466030	Mbu, Antonio Geoffrey	CORRECTA
49231732	Pérez Muñoz, Francesc	CORRECTA
24521850	Rodrigo Suárez, Francisco	CORRECTA
Z752886	Soto Asuncion, Adrian Gioginio	CORRECTA
23889133E	Vila Viana, Ana	CORRECTA
SOLICITUD EXCLUIDA		
DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
73666559	Cabanilles Palmer, Claudia	2, 5
53879434	El Gueddari Laghrouche, Walid	4, 7



**VICERRECTORADO DE EMPLEO
Y FORMACIÓN PERMANENTE**

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. Estudiante no matriculado en titulaciones oficiales de la UPV en el curso 2023-2024
2. Estudiante no matriculado en titulación de la oferta en el curso 2023-2024
3. Estudiante no registrado en BBDD SIE
4. No tener aprobado al menos el 50% de los créditos de la titulación en titulaciones de grado.
5. No tener disponibles las horas suficientes para realizar estas prácticas en empresas
6. Falta firma en la solicitud entregada
7. Falta entregar la solicitud firmada en sede electrónica o registro electrónico común
8. Solicitud entregada fuera de plazo

NOTA: Los estudiantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria durante el período de realización de la práctica.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL RECTOR
Universitat Politècnica de València**

D^a. M^a Dolores Salvador Moya
Vicerrectora de Empleo y Formación Permanente de la
Universitat Politècnica de València

(por delegación de competencia del consejo de gobierno del 27/04/2023)